

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los Diputados D. Luis Antonio Calderón Nájera, D. Luis Javier San Millán Merino, D. José Antonio Arija Pérez, D^a M^a José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D^a M^a José Ortega Gómez, D^a Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, D. Carlos Morchón Collado, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Mota Alario, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Mario Granda Simón, D. Jesús González Ruiz, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Jesús Merino Prieto, D^a Rosa M^a Juanes Gutiérrez, D. Mariano Martínez Hoyos, D^a Carolina Villa Gómez, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo.

Se hallan presentes la Interventora, D^a Inmaculada Grajal Caballero, y la Adjunta a Secretaría, D^a Virginia Losa Muñiz. Da fe del acto el Secretario General, D. Juan José Villalba Casas.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

NÚM. 38.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria, celebrada el día 28 de marzo de 2019, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NÚM. 39.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de marzo de 2019, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

ACCIÓN TERRITORIAL

NÚM. 40.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 106/19 OD "MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" EN BALTANÁS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, entre otras, para el Ayuntamiento Baltanás, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
106/19 OD	MEJORA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	30.000,00 €	21.000,00 € (70 %)	9.000,00 € (30 %)

Posteriormente, el Ayuntamiento aprobó el proyecto por importe de 51.284,47 €, por lo que su aportación ascendió a 30.284,47 €. (59,05 %).

Solicitada por el Ayuntamiento la delegación para la contratación de la obra, le fue concedida mediante decreto de fecha 11-01-2019.

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 3 de abril del presente año, el Ayuntamiento de Baltanás, acordó:

"Vista la propuesta de cambio de destino de la financiación correspondiente a la obra nº 106/19 OD "Mejora de las Piscinas Municipales", motivada por la conveniencia de incorporar las actuaciones en las Piscinas en un Plan Global de la adaptación de esta instalación a la normativa aplicable, se decide al cambio de la obra a ejecutar.

Visto que el Pleno en fecha 30 de marzo de 2.019, aprueba por unanimidad que el destinado de estos

fondos se correspondan con obras de mejora en la urbanización del viario público.

Por lo que HE RESUELTO:

PRIMERO: Solicitar la modificación de la obra nº 106/19 OD "Mejora de las Piscinas Municipales" que pasará a denominarse "Urbanización de la Plaza España y C/Escuelas"

SEGUNDO: Aprobar el Anexo IC y Anexo II de Planes Provinciales 2.019.

TERCERO: Solicitar nos sea concedida la delegación de la obra de "Urbanización de la Plaza España y C/ Escuelas", para poder llevar a cabo su ejecución.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para ratificación."

Ante esto, se procedió a la revocación de la delegación concedida, mediante decreto de fecha 03-04-2019.

El Ayuntamiento presenta el Anexo IC de la Convocatoria de Planes de 2019, solicitando la nueva obra "Urbanización Plaza España y c/ Escuelas" por importe de 48.000,00 €, haciéndose cargo de un exceso de aportación de 18.000,00 €.

Esta modificación supone un cambio en el tipo de obra y en su financiación.

Por todo ello, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, el Pleno de la Corporación, con el voto en contra de los diputados del Grupo Ganemos (2) y el voto favorable del resto de los diputados (23), acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación y presupuesto de la obra nº 106/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
106/19 OD	URBANIZACIÓN PLAZA ESPAÑA Y C/ ESCUELAS	48.000,00 €	21.000,00 € (43,75 %)	27.000,00 € (56,25 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

NÚM 41.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se da cuenta del expediente de Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2018.

Toma la palabra D. Juan Cruz Vidal Carazo, portavoz del Grupo Ciudadanos, que lamenta que en estos cuatro años de legislatura no hemos sido capaces de desprendernos de determinados inmuebles que consideramos que no aportan nada a la Institución y que sí que generan determinados gastos derivados de su propio mantenimiento, y hace un recordatorio, nada más.

La Sra. Presidenta dice que algunos también lo lamentamos, pero que eso es el mercado.

Vistos los arts. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos pertenecientes a la Diputación Provincial, referida al 31 de diciembre de 2018, con las altas, bajas y vicisitudes habidas durante el ejercicio de 2018 y que se reflejan en el expediente.

Segundo.- Remitir sendas copias de la Rectificación del Inventario General a la Subdelegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León.

RESUMEN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Epígrafe	Grupo	Altas	Bajas
I Bienes Inmuebles	1. Fincas Urbanas		
	2. Fincas Rústicas		
	3. Vías Públicas		
II Derechos reales	-		
III Muebles históricos, artísticos o de considerable	-		
IV Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	1. Valores mobiliarios		
	2. Créditos y derechos personales		
V Vehículos	-	2	2
VI Semovientes	-		
VII Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados y Derechos de propiedad inmaterial	1. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados. Muebles.	159	16
	2. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados. Material informático.		
	3. Derechos de propiedad inmaterial		
VIII Bienes y derechos revertibles		2	

NÚM 42.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.

D. Javier San Millán, Diputado Delegado de Hacienda, presenta la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Abierto debate, toma la palabra D. Eduardo Hermida, del Grupo Ganemos, que indica que todo son reducciones por temas de discapacidad, de familia numerosa, así que mientras sea así nosotros estaremos encantados.

D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, indica que, por justificar el voto, estamos de acuerdo en lo planteado en los programas SICUE y ERASMUS que son dos situaciones especiales de lo que es la situación de matrícula de los alumnos y la reducción del 75 al 25 nos parece correcto teniendo en cuenta el gasto que supone cursar estudios en el exterior, en cuanto a la reducción por el grado de minusvalía igual o superior al 33% también estamos de acuerdo, por lo tanto las otras dos cuestiones son de mero trámite, tampoco tienen influencia excesiva pero, bueno, también tienen su punto positivo y es más beneficioso para el alumnado, por tanto nuestro voto será favorable. La presente propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de Palencia, viene motivado por un lado, la intención de la Escuela de Enfermería y la Diputación de Palencia de facilitar los trámites administrativos entre los interesados y la propia administración, sirviéndose para ello de las tecnologías de la información y comunicación, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, facilitando los documentos necesarios para la matrícula en la página web de la Escuela de Enfermería.

Concluida las intervenciones, y visto el informe-propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" suscrito por la Jefa de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Vistos el informe de Secretaría General de 11 de abril y el informe de la Intervención General que contiene como anexo un estudio técnico-económico del coste real y/o previsible del servicio o actividad de fecha 12 de abril.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa no supera el coste real o previsible del servicio o actividad referida.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, que queda redactada como figura en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el presente acuerdo y su expediente a través de anuncios que se publicarán en el BOP, tablón de anuncios y un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de los siguientes TREINTA DÍAS HÁBILES que se contarán desde el siguiente al de publicación en el BOP del edicto correspondiente, para que, en idéntico plazo, examinen el expediente y puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que les convengan.

Tercero.- Establecer que, si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin que sea necesario adoptar un nuevo acuerdo que lo declare, procediéndose a continuación a publicar en el BOP el texto integro de la modificación.

ANEXO

Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo" de Palencia

Artículo 1º.-FUNDAMENTO Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 132 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación establece la Tasa por prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º.-HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería, entendiéndose incluidos en el mismo el examen en todas las convocatorias oficiales a las que tenga derecho el alumno de acuerdo con la Ley, que se perfeccionará por la aceptación de la solicitud de matrícula realizada por los órganos competentes de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Artículo 3º.-SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas que soliciten la realización del hecho imponible.

Artículo 4º.-BENEFICIOS FISCALES

1.- Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota tributaria:

- a) Sujetos pasivos integrantes de familias numerosas de categoría especial: 100%
- b) Sujetos pasivos integrantes de familias numerosas de categoría general: 50%

2.- El sujeto pasivo deberá acreditar su derecho a la percepción de las bonificaciones establecidas en el apartado anterior mediante la aportación del título oficial vigente de familia numerosa, en los términos establecidos por la Ley.

Artículo 5º.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria se determinará de acuerdo con la siguiente tarifa:

- a) Prestación del servicio de enseñanza 127€ mensuales
- b) Prestación del servicio de enseñanza a tiempo parcial (exclusivamente en los casos establecidos en el Título III del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid) 63,50€ mensuales
- c) Alumnos matriculados en el programa SICUE y solamente durante el tiempo que dure su participación en el citado programa, abonarán el 25% del importe por la prestación del servicio de enseñanza (=31,75€) que corresponda en cada caso de la tasa mensual
- d) Alumnos matriculados en el programa ERASMUS y solamente durante el tiempo que dure su participación en el citado programa, abonarán el 25% del importe por la prestación del servicio de enseñanza (=31,75€) que corresponda en cada caso de la tasa mensual
- e) Alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, abonarán un 50% del importe por la prestación del servicio de enseñanza (=63,50€) que corresponda en cada caso de la tasa mensual.

2.- Para la aplicación de las tarifas indicadas en los puntos b), c), d) y e) del apartado anterior se realizará previa presentación de la documentación justificativa correspondiente en cada caso.

3.- Las cuotas indicadas se harán efectivas desde el mes de septiembre al mes de junio (ambos inclusive), a considerar las modificaciones que se puedan producir en cada curso según el calendario académico.

Artículo 6º.-DEVENGO

1.-El devengo de la tasa se producirá el día 1 de cada mes correspondiente al período lectivo.

2.-En el supuesto de que el sujeto pasivo solicite el alta en la Escuela Universitaria de Enfermería en un momento diferente al inicio del mes natural correspondiente, la Tasa se prorrateará por días, incluido aquel en que se solicite el alta.

3.-En el supuesto de que el sujeto pasivo solicite la baja en la Escuela Universitaria de Enfermería, la Tasa se prorrateará por días completos, incluido aquel en el que se solicite la baja.

4.-En el supuesto de que el sujeto pasivo tenga unas circunstancias diferentes a las ya mencionadas en los puntos anteriores por el desarrollo del Curso Académico y su devengo se produzca en una fecha posterior al día 1 de cada mes la cuota mensual se prorrateará por días, incluido aquel en que se produzca la causa del devengo.

Artículo 7º.-GESTIÓN

1.- La gestión de la tasa se efectuará mediante padrón o matrícula mensual. La notificación de las liquidaciones tributarias se realizará edictalmente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley General Tributaria.

2.- Se establece con carácter general el sistema de domiciliación bancaria para el pago de las tasas, exigiéndose las mismas mensualmente, en los primeros diez días del mes siguiente al que correspondan.

Disposición Derogatoria.- Queda derogada la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicios de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 2015.

Disposición final.-La modificación de la presente ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de septiembre de 2019, correspondiente al Curso Académico 2019/2020 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

NÚM 43.- APROBACIÓN DEL DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2018 Y DECLARACIÓN DE INVERSIONES COMO FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN EL EJERCICIO 2019, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 10/2019, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE PRORROGA PARA 2019 EL DESTINO DEL SUPERÁVIT DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Con fecha 21 de febrero de 2019 ha sido aprobada la liquidación del Presupuesto de 2018, que arroja un superávit presupuestario de 3.653.569,38 euros.

El Artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, bajo el título de "Destino del superávit presupuestario", indica lo siguiente:

"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda."

Por su parte , la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en su apartado segundo los siguientes destinos para el superávit presupuestario:

- A) Atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del año anterior en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", y a cancelar con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.
- B) Una vez cumplido el destino previsto en el apartado A), se deberá destinar como mínimo el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional para el ejercicio 2019.
- C) Si cumplido lo previsto en las letras anteriores, la Corporación local sigue teniendo un saldo positivo, éste se podrá destinar a inversiones financieramente sostenibles siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, de acuerdo con los requisitos que establezca la ley.

Y, por su parte, el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, prorroga para 2019 el destino del superávit de las Entidades locales para inversiones financieramente sostenibles.

Abierto debate sobre el asunto, tras la presentación de la propuesta por el Diputado Delegado de Hacienda, toma la palabra D. Juan Cruz Vidal Carazo, portavoz del Grupo Ciudadanos, que dice que básicamente son dos los fines a los que se dedica el superávit de 3.600.000€ del ejercicio 2018, la amortización de deuda de 1.000.000 y la inversión en carreteras de 2.600.000€. El debate que se genera, desde nuestro punto de vista se centra entonces, bien en la cantidad a amortizar, si es mucho o poca, o en las actuaciones concretas de refuerzo y ensanche de las calzadas de titularidad provincial. La amortización de la deuda es un planteamiento totalmente razonable que no nos podemos oponer, por el contrario, si queremos manifestar nuestro rechazo, no ya a la intervención en carreteras sino en qué carreteras son en las que se interviene y cómo se interviene. Eso sí que es algo que podemos entender discutible. Es posible que haya informes que avalen dichas intervenciones pero no podemos entender que no se nos plantee en una comisión informativa, que no se nos muestre esos informes de por qué se interviene en esas carreteras y no en otras que no cuesta nada, es un acto que yo creo que contribuiría mucho a que los demás grupos supiéramos el estado de esas carreteras, el por qué se tenga que invertir en esas carreteras. Y luego, también, no solamente que se intervenga en esas vías, sino cómo se interviene, que es otro de los temas que quiero hacer hincapié , hay intervenciones que el Gobierno de la Diputación sólo entiende que son aglomerado y bituminosa mientras que podemos también hacer otras intervenciones en el sentido de mejorar la señalización viaria, implementar las señales de tramos peligrosos, ir reduciendo paulatinamente biondas que son bastante peligrosas para ciclistas y motoristas, todo este tipo de cosas que se podían hacer en intervención, conozco realmente si se están haciendo pero como solamente en el título de la intervención dice "ensanche" o "refuerzo" entiendo que no se estaría haciendo esta intervención, costaría muy poco especificarlo, debatirlo, y se pudieran recibir a portaciones del resto de Grupos en este tipo de cuestiones, por eso no voy a discutir tanto si se destina el superávit correctamente o no, sino cómo se destina el superávit, concretamente el que es en intervención en carreteras.

D. Eduardo Hermida, del Grupo Ganemos, dice que a ellos lo que se les plantea es como se puede hacer un presupuesto sabiendo de antemano que te van a sobrar

3 millones, al final eso viene a completar esos presupuestos de la Diputación, es lo que ya hemos dicho en más de una ocasión, es un poco una forma de hacer trampas, de que este dinero esté menos controlado.

La Sra. Presidenta interviene para indicar que no son trampas, que puede utilizar otro término. No me gusta que utilice ese término en la gestión económica de la Institución. Utilice otro término, por favor.

D. Eduardo Hermida dice que retira lo de las trampas, darle una vuelta y hacerlo de otra forma, si le parece mejor. Por otro lado, viendo lo que se nos plantea, sabemos que esto es una política que viene desde arriba, lo de tener que invertir 1 millón obligatoriamente en reducir la deuda. Nosotros siempre hemos dicho que con los servicios que faltan en nuestros municipios, se podrían invertir en otra cosa. Ya digo, sabemos que esto viene desde arriba, que no es una política de la Diputación, pero al final lo que nos traen aquí no nos sorprende, es reducir deuda y carreteras.

El Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, comenta que se presentan varias partidas de inversión en carreteras en distintos puntos de la geografía palentina y cierto es que nosotros estamos de acuerdo en que se mejoren los tramos que vienen con los informes técnicos correspondientes, que son intervenciones necesarias, algunas de ellas, no todas, yo conozco personalmente y efectivamente pues es necesaria realizar esa inversión por 2,6 millones de euros. Por lo tanto, como hemos reclamado en otras ocasiones, en esa parte estamos de acuerdo. Sí que es cierto que, aunque se explica en el informe correspondiente la situación de ese millón de euros, es una cuestión con la que nosotros no estamos de acuerdo. Porque es una normativa que lo que está anteponiendo es que el dinero de los palentinos y palentinas se destine antes a amortizar deuda o a las entidades financieras que a las inversiones que la Institución provincial quiera hacer. Por lo tanto, mantenemos ese intervencionismo que nosotros, evidentemente, no compartimos, porque a día de hoy con la situación en la que se encuentra la Provincia de Palencia es más necesario ese millón de euros en la Provincia, que no en las arcas de las entidades financieras. Sí que es cierto que el Equipo de Gobierno podía adoptar una medida teniendo en cuenta los índices de endeudamiento que tiene, que es compensar ese millón de euros que amortiza con acudir a préstamos con entidades financieras o a través de otro sistema para compensar esa inversión que se va a tener que dejar de hacer, pues seguramente no por gusto sino por obligación y podíamos compensarlo de esa forma. Eso, a día de hoy, no lo contemplan, por lo tanto lo que se está haciendo es simple y llanamente pues cumplir en ese sentido el expediente, y dejar ese millón de euros sin inversión. Cabe también destacar que estamos en mayo prácticamente, y que en lo que esto sea público va a afectar a la siguiente corporación y ya puede ser diligente a la hora de operar y de realizar estas inversiones porque va a tener medio año para hacerlas. Digo esto porque como al final del año no se hayan podido desarrollar todas estas inversiones sabemos todos donde irán estos fondos, que es a amortizar aún más deuda. Por lo tanto, podía, por parte del Equipo de Gobierno, haberse acelerado un poco más igual que se hizo en febrero la otra cuestión de amortizar deuda que era automático, se podía haber planteado de forma más rápida el haber presupuestado estas inversiones, seguro que las necesidades no han cambiado mucho de febrero aquí sino que serían parecidas o similares. Por lo tanto, la diligencia en ese sentido a la hora de hacer la tramitación del expediente pues podía haber sido mucho más ágil.

El Sr. San Millán, Diputado de Hacienda, indica que hay dos cuestiones, el superávit, creo que sea la Administración que más rápido ha ejecutado esta situación para ir a IFS porque mientras no teníamos aprobada la liquidación no se podía declarar la inversión del superávit. En cuanto a calcular que el superávit de la Diputación íbamos a tenerle, pero, permítame señor Eduardo, pero no es así, no sabemos el superávit que vamos a tener, al final se tiene. Fíjese que lo que hemos

tenido es una planificación tan bien hecha durante toda la legislatura que lo que hemos intentado ha sido, en el presupuesto que se elabora a final de año para el año siguiente, tener prácticamente destinados todos los recursos de la Diputación a la ejecución del propio ejercicio y el posible superávit por no ejecución que siempre va surgiendo, planificar donde se tiene que destinar. De tal manera que tenemos hechos los proyectos para ejecutar estos firmes. Estos firmes son, como ya ha dicho el Sr. Blanco, es algo que ya está medido, que es necesario hacerlo. Destinar a ampliación de carreteras o a lo que nos estaba planteando el Sr. Vidal implicaría unos proyectos de mucha más inversión. Con lo cual, dejaríamos el bache de la reparación inmediata en un proyecto que tardaría mucho más en ejecutarse, con lo cual entiendo que está bastante bien planificado el tema del destino del superávit y que está dando unos resultados para que las carreteras de nuestra provincia que corresponden a la Diputación Provincial, pues no otras provincias pueden decir lo mismo, y la verdad que yo creo que podemos estar bastante satisfechos. En cuanto a la amortización, estoy absolutamente de acuerdo con usted, yo también estoy absolutamente en contra de que las entidades locales no podamos destinar el superávit a donde consideremos y no dejarlo ahí metido para destinarlo a obras financieramente sostenibles ni nada que se le parezca, yo estoy absolutamente en contra de esa norma. El dinero de los municipios y de la Diputación, como un municipio más, debiera de gestionarse. Déficit cero, absolutamente, pero déjenme gestionar mi recursos como yo quiera. Eso se lo plantearé al Gobierno que quiera, antes al del color nuestro y ahora al del color suyo y pasado mañana al que toque. Estoy en contra.

Concluidas las intervenciones, el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Generales, con la abstención de los diputados de los Grupos Ciudadanos (1), Ganemos Palencia (2) y Socialista (6), y el voto a favor de los diputados del Grupo Popular (16), acuerda:

PRIMERO- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el Real Decreto-ley 10/2019 de 29 de marzo, el destino del superávit de la liquidación presupuestaria de 2018, por importe de 3.653.569,38 EUR., a amortizar endeudamiento por importe de 1.000.000,00 euros y por la cuantía restante, 2.653.569,38 euros, a ejecutar Inversiones Financieramente Sostenibles en las obras reflejadas en el Anexo II, incorporadas a las aplicaciones presupuestarias que se incluyen en Anexo I, considerando lo dispuesto en las memorias técnicas que acompañan al expediente.

Dichas aplicaciones se financian con el Remanente Líquido de Tesorería a través de los siguientes expedientes de modificación al Presupuesto de 2019:

- Expediente número 6-2019 de modificación del Presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

SEGUNDO- Aprobar la declaración de Inversiones financieramente sostenibles de las que se recogen en el Anexo II.

TERCERO- En la medida en que la ejecución de las inversiones que se declaran como financieramente sostenibles vaya arrojando bajas en las contrataciones, por parte de la Presidenta se aprobarán los expedientes para incluir nuevas inversiones de dicha naturaleza. Por otra parte, no será necesario nuevo acuerdo expreso del órgano plenario, siendo objeto de aprobación por la Presidenta, en el supuesto de que, en función de la redacción definitiva de los proyectos, los importes finales experimenten alguna variación.

ANEXO I- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE 6-2019	TOTAL
32/45319/61901	OTRAS OBRAS CARRETERAS PROVINCIALES	2.653.569,38	2.653.569,38
TOTAL		2.653.569,38	2.653.569,38

ANEXO II- DECLARACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

APLICACIÓN	Nº	Denominación	Municipio	Ppto	Aportación Diputación
32/45319/61901		ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-4311 TRAMO ITERO DE LA VEGA A LANTADILLA		1.180.000,00€	1.180.000,00€
32/45319/61901		ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-2241 DE VEGA DE RIACOS POR VILLALBETO A LA CL-626, 2ª FASE		900.000,00€	900.000,00€
32/45319/61901		REFUERZO DEL FIRME PP-1222 TRAMO DE P.K. 3,000 A P.K. 4,800 (TARIEGO HACIA CEVICO)		100.000,00€	100.000,00€
32/45319/61901		REFUERZO DEL FIRME PP-1321 HERRERA DE VALDECAÑAS A LA N-622		130.000,00€	130.000,00€
32/45319/61901		REFUERZO DEL FIRME PP-2416 BUSTILLO DE LA VEGA P.K. 0,000 A 1,200		75.000,00€	75.000,00€
32/45319/61901		REFUERZO DEL FIRME PP-2461 P.K. 0,000 A 0,7000 TRAVESÍA DE SALDAÑA		53.000,00€	53.000,00€
32/45319/61901		REFUERZO DEL FIRME PP-4140 (VALBUENA DE PISUERGA) DE P.K. 6,740 A 12,700		215.569,38€	215.569,38€

TOTAL	2.653.569,38€	2.653.569,38€
-------	---------------	---------------

NÚM 44.- EXPEDIENTE Nº14/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Toma la palabra para la presentación del asunto el Sr. San Millán, Diputado Delegado de Hacienda, que dice que se plantea una modificación de 1.093.132,54€ en distintas partidas, fundamentalmente una muy importante y es con bajas por anulación de ejercicios anteriores destinar el 30% de inversión que estaba prevista para el año 2020 de Planes Provinciales, destinarlo para hacerlo en este año, tener la financiación adelantada a esa inversión. El resto, son modificaciones de cuenta para el arreglo de casas cuarteles y algunas otras de distintos departamentos como el de turismo pero la incidencia fundamental está en la provisión de fondos para los Planes provinciales del 2020.

Se ha emitido la Memoria-propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*

- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 14/2019, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo, que se justifica debido a las siguientes cuestiones:

- Propuesta de suplemento de crédito dentro de las aplicaciones presupuestarias relativas al servicio de Turismo para hacer frente a gastos que no pueden demorarse a otro ejercicio presupuestario, según informe de la Jefa del Servicio de Turismo, relativos a:
 - Adquisición fotocopiadora del servicio de Turismo
 - Modificación de la dotación expositiva de la cueva de los Franceses
 - Distintas obras en la cueva de los Franceses
 - Adecuación de las áreas de autocaravanas de distintas localidades de la provincia.
 - Actuaciones en la esclusa sexta de Herrera de Pisuerga.
 - Adquisición de elementos para las embarcaciones
 - Cambio de baterías de la embarcación de Juan de Homar
- Creación de la aplicación presupuestaria 31/13201/72000 "Subvención Ministerio de Interior. Obras en casas cuartel", financiada con una baja por anulación de la aplicación presupuestaria 31/13201/65001, en ambos casos por importe de 60.000 euros, que responde a la necesidad de modificar la forma de gestión de este programa que figuraba consignado en una aplicación del Capítulo VI y se propone su tramitación como una subvención a favor del Ministerio de Interior, para que estas obras se realicen por el propio Ministerio, puesto que se considera más operativo. Estas actuaciones no se pueden demorar hasta el próximo ejercicio, tal y como se justifica en la propuesta suscrita por el Jefe de Planes Provinciales de esta Diputación.
 - Se propone por el servicio de Planes de esta Diputación la contratación o delegación de las obras pendientes incluidas en el Plan de Obras de Diputación correspondiente a los Planes Provinciales 2017, para lo que se solicita el suplemento de crédito en las partidas, según anexo, para realizar las actuaciones necesarias.
 - Por otra parte, se plantea la conveniencia de ejecutar en este ejercicio obras de Planes Provinciales de 2019, cuya programación plurianual recogía una ejecución del 70 por ciento en 2019 y el 30 por ciento en 2020. Sin embargo, se considera conveniente adelantar la ejecución de algunas obras a 2019, y existiendo suficientes recursos para financiar dicha ejecución, se considera que no es posible demorarlo a 2020, sin detrimento de los intereses de esta Diputación.

Abierto debate, toma la palabra el Sr. Vidal Carazo, del Grupo Ciudadanos, que manifiesta que las modificaciones de crédito siempre han sido marca de la casa, digo esto, porque nunca se han consensuado ni consultado, por lo que se puede decir que bien claro que son sus fondos reservados para actuar en donde les dé la gana mezclando siempre intervenciones con cierto grado de consenso con otros.

La Sra. Presidenta aclara que este expediente ha ido a comisión, lo digo para que no quede ninguna duda. Quiero decir que lo conoce usted antes del Pleno, de reservado hay poco.

El Sr. Vidal continúa diciendo que para él siguen siendo fondos reservados, evidentemente.

La Sra. Presidenta matiza que usted lo puede llamar como quiera, pero no lo son. Lo digo para que quede claro en el acta de la sesión.

El Sr. Vidal señala que está en el ejercicio de la libertad de expresión y pide que le dejen continuar. Manifiesta que lo que suelen hacer es mezclar estos paquetes de modificación de crédito con unas intervenciones que tengan cierto grado de consenso con otras más arbitrarias y más caprichosas lo que siempre obligan a la parte de la oposición a decir si lo que realmente aporta la modificación de crédito en su conjunto es positiva o es negativa. En este caso no tenemos nada que objetar al cambio de denominación de la partida destinada a la intervención en casas cuartel de la provincia, solo que, y al margen de la propia modificación de crédito, me parece una vergüenza que una Diputación Provincial tenga que crear una partida, llámese "Obras, casas cuartel, guardia civil o subvención ministerio interior casas cuartel", por valor de 60.000€ que no sirve ni para cambiar las ventanas del cuartel de la Guardia Civil de Torquemada. Esta actuación es una de esas competencias difusas que muchas veces hablamos aquí. ¿Qué hace una Diputación dando una miserable cantidad de dinero al Ministerio del Interior para que lo destine a las casas cuartel de nuestra provincia? ¿Se han dado cuenta de lo absurdo que es esta medida? La Guardia Civil es competencia exclusiva del Ministerio del Interior y nosotros tenemos que dar 60.000€ al Ministerio del Interior para que arregle las casas cuartel. No lo entiendo. Recibimos un dinero del Estado para que luego nosotros se lo demos al Ministerio del Interior otra vez. Pues que no nos lo den. Que se queden con ello y que arreglen ellos las casas cuartel. Es que esto es absurdo total. Sobre la propuesta de suplemento de crédito del Servicio de Planes Provinciales para la financiación de obras 2017, nada que decir, y sobre la propuesta de adelantar las obras del plan plurianual 2019-2020 evidentemente tampoco. Por otro lado, el suplemento de crédito de turismo tiene luces y sobras. Las intervenciones en la Cueva de los Franceses parecen justificadas, la adquisición de una fotocopiadora es algo que si se estropea hay que comprarla, esta es evidente, es mantenimiento. Pero las intervenciones en las embarcaciones turísticas del Canal, como las baterías Juan de Homar, que lo habíamos hablado también en comisión, porque es verdad que fue a esa comisión y lo estuvimos debatiendo ¿verdad, Sr. San Millán? Considero que ya que son embarcaciones que requieren de un mantenimiento anual constante y que no nos pille de sorpresa debería tener una partida presupuestaria fija dentro del presupuesto anual de la Diputación y no hacerlo mediante modificación de crédito porque son embarcaciones que requieren un mantenimiento para cualquier elemento de esos barcos. Y por último tenemos la adecuación de las áreas de autocaravanas en distintas localidades de la provincia, que desconocemos el porqué, para qué, para quiénes. Lo que entendemos una intervención caprichosa porque, si va haber intervención en las áreas de autocaravanas o se hace mediante una concurrencia competitiva, para todos o no. Es que esto de que se va a intervenir en determinadas áreas de autocaravanas ¿para quién? ¿Para qué? ¿Cómo? Pero sin embargo el pasado 17 de abril, por poner un ejemplo, se dictamina en Comisión de Servicios Sociales subvenciones a Ayuntamientos para equipamientos de centros socioculturales y de personas mayores para el año 2019, con un presupuesto de 50.000 € se otorgan ayudas a 37 municipios y juntas vecinales. Afectan a 10.200 personas y por falta de crédito dejamos sin ayuda a 53 municipios y juntas vecinales que afectan a 36.800 personas. Entonces, digo yo, con 60.000 € más que hubiéramos aportado a esa ayuda habríamos cubierto el 100% de las solicitudes. Para mi grupo hay prioridades y no es la única ayuda a municipios que se queda por falta de crédito por falta de atender a la gran mayoría de los peticionarios. Es que ya lo hemos denunciado aquí

cuando decíamos que las ayudas para la adquisición de maquinaria invernal pasaban lo mismo. Cuando había municipios que se quedaban fuera por falta de crédito en las obras del ciclo hidráulico era lo mismo. Sin embargo, para eso no hay dinero, pero para hacer modificaciones de crédito que son muchas veces arbitrarias sí que lo hay. Por lo tanto, lo que quiero decir con esto es que las modificaciones de crédito que no son consensuadas, que no son consultadas y que siempre van en la misma línea, hay veces que tienen elementos de juicio que son positivos, pero hay otros elementos que no, y estamos dejando desatendidas muchas partidas de ayudas a municipios y es lo que como crítica les quiero hacer hoy desde este punto.

D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, dice que diferenciaremos dos partes, la parte a la que va destinada esta modificación de crédito que tampoco nos parece mal porque al final son obras de Planes Provinciales acordadas entre todos en el acuerdo por lo tanto y aprobada una tras otras si es que ha habido el caso de modificación de alguna de ellas. Por lo tanto, en cuestión del destino no tenemos ningún problema. Lo que sí que nos chirría bastante es el tema de la partida de subvención fomento empleo en el medio rural. La baja de 477.443 €, es decir, una partida que no llegaba o rozaba el millón y medio de euros quedamos en un millón. Esa baja nosotros no estamos de acuerdo. No nos parece que la situación de la provincia en cuestión de necesidades, tanto de empleo como de cuestión de ayuda al fomento del emprendimiento, se vea mermada de esta cantidad de 477.443 €. Nos parece bastante grave y más cuando muchas de las inversiones que se van hacer a través de esta modificación de crédito se podrían haber planteado dentro de las inversiones financieramente sostenibles que hemos visto en el punto anterior. Por lo tanto, no era necesario el haber dado de baja que a pesar de no agotarse esa partida no declara más que una voluntad del equipo de gobierno en ese sentido de no cumplir con las expectativas marcadas en el presupuesto original, por lo tanto, no nos gusta esa bajada y es lo que no podemos apoyar. En cuestión del resto de partidas, en las partidas del tramo final de la modificación por ahí sí que tiene razón el portavoz de Ciudadanos que al final tenemos que hacer una disección de cada una porque hay una amalgama de partidas que tenemos que ir analizando en cuestión de las turísticas, salvo los 40.000 € de las áreas de autocaravanas que esperamos que se nos explique si se van hacer por convocatoria o se va hacer por una cuestión de que haya un planteamiento ya realizado de áreas nuevas o de solicitudes de algún Ayuntamiento o de alguna zona para mejorar la ya existente, nos gustaría que nos diesen participación en ese sentido en la comisión correspondiente como se ha venido haciendo en las inversiones en este tipo de instalaciones. Eso es lo que tenemos que comentar. En cuestión de las demás entendemos que son adecuaciones que son necesarias, que son mínimas y que son de mero trámite.

D. Luis Calderón Nájera contesta a las cuestiones planteadas de turismo y empleo manifestando que en relación con las áreas de autocaravanas que estos años nos han venido haciendo sí que se ha ido siguiendo el mantenimiento en contacto permanente con la Asociación de Autocaravanistas de Palencia. Hace poco mantuvimos una reunión con ellos. Hay varias peticiones de Ayuntamientos y era un poco ir solventando algunos puntos en el norte de la provincia y en el sur que ellos mismos también han planteado que hacía falta. Sí que se sigue el mantenimiento y se está en contacto con ayuntamientos para que se mantengan las autocaravanas en correcto estado. También se publican periódicamente el material turístico y online para este sector turístico que en nuestra provincia tiene su importancia y funciona muy bien, sobre todo debido al grupo asociativo que hay en Palencia. No obstante, en comisión, cuando esté esto más hilado, se dará cuenta.

El Diputado de Hacienda, Sr. San Millán, respecto a la cuestión del tema del mantenimiento de las embarcaciones, manifiesta que no es algo previsible. Concretamente esta partida va destinada a baterías. El año pasado se hizo provisión de baterías que se suponía que iban a ser suficientes pero la mitad de las

baterías del Juan de Homar se han estropeado o están en mal estado y hay que cambiarlas, con lo cual se están utilizando para hacer unas conservaciones y unos mantenimientos que son adecuados. Quiero responder a la subvención del fomento del empleo en el medio rural. Durante esta legislatura esa partida ha tenido un incremento exponencial bastante fuerte. Van destinando cantidades nunca conocidas por esta Diputación en los fomentos del empleo, en los cursos de formación, etc., eso ha significado que a lo largo de este tiempo no se puede prever la bajas que existen, las devoluciones que hay que tener, las no justificaciones. Todas esas cuestiones han dado como consecuencia de que ahí se iban acumulando unas cantidades que ya no se iban a utilizar. Presupuestamos una cantidad para hacer cursos de formación que luego a través de la Escuela de Organización Industrial se cubrió esa previsión que se había hecho con una subvención que venía al 92%, con lo que quedaba que la Diputación aportaba un 8 cuando tenía previsto un 30. Sí es verdad que tenemos necesidades de formación, pero tampoco esta partida nos puede hacer un feo pensando en que no hemos destinado todos los recursos a fomentar ese empleo. Parece que queda en entredicho que parece que destinas millón y medio para el fomento del empleo y no gastas medio. No, gastamos cuatro y al final, por devoluciones, por no justificaciones, acabas teniendo esa partida ahí que estaba prevista y no utilizada. No tenemos fondos reservados. Reservamos fondos para hacer actuaciones.

El Sr. Blanco toma la palabra diciendo que en cuanto a la petición he entendido que eran solicitudes de mantenimiento por parte de ayuntamientos, que no eran áreas nuevas. Nos lo explicáis en la comisión correspondiente. Es uno de los recursos que tenemos los que tenemos zonas de autocaravanas lo conocemos que es una zona de atracción bastante importante. En cuestión de la baja de la subvención de fomento del empleo es que por mucho que se aumente si luego se disminuye nos da lo mismo. Esto es una cuestión política y aquí hay una cuestión clara que había 1.495.000€ y a día de hoy 1.017.000. Esa baja por anulación, porque las justificaciones pueden ser una situación que no se hayan cumplido pueden ser dados de baja en esa partida porque se agota, porque termina el plazo de justificación y darse de alta una partida nueva de subvención al fomento de empleo. Ustedes ahora mismo han dado un rejonazo a las subvenciones de fomento de empleo de 477.000 € para destinarlo a la ejecución de cuestiones tan imprevisibles como Planes Provinciales, que nadie pensábamos que iba a haber planes provinciales para el 2019, ¿verdad?. Vamos a ser un poco serios a la hora de hacer el planteamiento que se hace. Hay una cuestión que es clara y es evidente y que se ha venido sistemáticamente diciendo por parte de este grupo a lo largo de estos años. Son unas subvenciones que se convocan y que son muy complicadas de justificar y año tras año nos encontramos con la situación que nos encontramos, que hay gente que prefiere a través de otros sistemas como pueden ser las agencias de desarrollo rural o incluso la comunidad autónoma y a otra serie de ayuda porque no ven en ese sentido facilidades para poder justificar. Pero eso no impide o no exige que haya una declaración política clara y evidente por parte del equipo de gobierno de la Diputación de un rejonazo de 477.000 € que dan ustedes de baja para destinarlo a algo tan novedoso y tan poco previsible como que tenemos que hacer planes provinciales en 2019. Vamos a ser un poco más consecuentes con lo que se advierte y por lo tanto no pensarán contar con nuestro apoyo cuando era tan sencillo como haberlo hecho a través de las inversiones financieramente sostenibles que hemos visto en el punto anterior, que muchos de los planes provinciales que hay aquí planteados encajan perfectamente en ese sistema, o haber acudido a una cosa que le da pánico que es el crédito para poder hacer las inversiones de los planes provinciales. Por lo tanto, asuman su parte política, la parte política de lo que ustedes han querido trasladar a la sociedad palentina. Dotarán muchísima cantidad, pero al final la realidad es que ni ejecutan y que encima después de consignado le van a pegar esa reducción que estaba puesta allí. Subvención Fomento de Empleo una partida que es baja por anulación

477.000 que podrían haberlo destinado a una nueva partida de subvención, pero no lo hacen.

La Sra. Presidenta matiza que no hay un recorte en la convocatoria de la Subvención del Plan de Empleo den los presupuestos de este año. Lo único que se ha hecho es que las pérdidas de derecho de cobro de las convocatorias anteriores del 2017 y 2018, es decir, de las convocarías de 2017 y 2018 la liquidación que se ha efectuado de no justificación, pérdidas de derecho de cobro, etc., se ha hecho esa liquidación y se ha dado la baja de los importes no justificados de las anteriores. Se ha mantenido el mismo importe de convocatoria y se mantiene el mismo importe de convocatoria de los planes de empleo para el año 2019, lo digo para que no quede duda respecto a la voluntad del equipo de gobierno. Es una baja por anulación por pérdida de los derechos de cobro de las anteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, acuerda con el voto favorable de los diputados del Grupo Popular (16) y la abstención de los diputados de los Grupos Socialista (6), Ganemos Palencia (2) y Ciudadanos (1):

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 14/2019 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiados con Remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

**ANEXO
 APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 14/2019**

APLICACIÓN			MODIFICACION							BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
OR G.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G .G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRES OS		
31	15322	76205	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2017	21.234,69	44.782,31						66.017,00
31	16401	65001	CEMENTERIOS PLANES PROVINCIALES 2019	28.044,52	1.178,48						29.223,00
31	16501	65005	OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2017	7.854,38	656,62						8.511,00
31	34202	76205	OBRAS DELEGADAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2017	13.982,72	2.817,28						16.800,00
31	93303	65005	OBRAS EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES PLANES PROVINCIALES 2017	30.098,89	24.842,11						54.941,00
31	34202	65005	OBRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PLANES PROVINCIALES 2017	2.817,28						2.817,28	0,00
31	93303	76205	OBRAS DELEGADAS EDIFICIOS USOS MULTIPLES PLANES PROVINCIALES 2017	5.304,66						5.304,66	0,00
31	16102	65001	ABASTECIMIENTO DE AGUA PLANES PROVINCIALES 2019	321.468,70	152.341,00						473.809,70
31	16001	65001	ALCANTARILLADO PLANES PROVINCIALES 2019	149.371,50	144.069,60						293.441,10
31	15322	65001	PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROVINCIALES 2019	2.076.902,28	352.417,94						2.429.320,22
31	16102	76201	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO DE AGUA PLANES PROVINCIALES 2019	276.903,30	27.831,00						304.734,30
31	16501	76201	OBRAS DELEGADAS ALUMBRADO PÚBLICO PLANES PROVINCIALES 2019	119.128,50	77.465,40						196.593,90

31	93302	76201	OBRAS DELEGADAS CASAS CONSISTORIALES PLANES PROVINCIALES 2019	62.923,20	33.599,30						96.522,50
31	15322	76201	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN PLANES PROVINCIALES 2019	1.382.332,72	79.131,50						1.461.464,22
13	15103	76207	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2013	56.886,50						17.094,79	39.791,71
38	41901	624	MATERIAL DE TRANSPORTE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	10.955,84						9.955,84	1.000,00
13	15103	76209	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2015	21.886,70						650,20	21.236,50
36	16003	65000	MEJORA SANEAM. Y DEPURACION AGUAS RESIDUALES	335.309,43						45.819,43	289.490,00
38	41904	78901	SUBV. ASOCIACIONES AGRICULTORES Y GANADEROS	86.541,50						6.541,50	80.000,00
13	15103	76202	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2017	120.886,43						4.897,15	115.989,28
52	33600	624	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS VILLAS ROMANAS Y MUSEO	11.000,00						10.000,00	1.000,00
35	24108	77001	SUBV. FOMENTO EMPLEO EN EL MEDIO RURAL	1.495.189,89						477.443,73	1.017.746,16
35	43300	78901	SUBV.PROYECTO DE INVERSION LEADERCAL	164.446,24						80.378,24	84.068,00
53	43207	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE CANAL DE CASTILLA	41.000,00						40.000,00	1.000,00
13	15103	76208	INVERSIONES DELEGADAS PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2014	53.759,40						5.155,00	48.604,40
31	45901	76202	SUBV. AYOS OBRAS Y EQUIPAM BAJAS PLANES PROV. 2018	300.000,00						107.074,72	192.925,28
32	45318	61901	OTRAS OBRAS CARRETERAS PROVINCIALES	2.839.652,98						200.000,00	2.639.652,98
53	43000	623	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE TURISMO	3.000,00	2.000,00						5.000,00
53	43201	625	MOBILIARIO Y ENSERES CUEVA DE LOS FRANCESES	2.000,00	8.000,00						10.000,00
53	43201	632	OBRAS CUEVA DE LOS FRANCESES	15.026,90	10.000,00						25.026,90
53	43202	65000	ADECUACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS	1.000,00	40.000,00						41.000,00

53	43204	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CANAL DE CASTILLA	10.000,00				20.000,00			30.000,00
53	43204	623	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE EMBARCACIONES	600,00	2.000,00						2.600,00
53	43204	639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION	7.500,00	10.000,00						17.500,00
31	13201	72000	SUBV. MINISTERIO INTERIOR COLABORACION CASAS CUARTEL	0,00		60.000,00					60.000,00
31	13201	65001	OBRAS CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	60.000,00						60.000,00	0,00
				10.135.009,15	1.013.132,54	60.000,00	0,00	20.000,00	0,00	1.073.132,54	10.155.009,15

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	60.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.033.132,54
TOTAL EXPEDIENTE	1.093.132,54

B) FINANCIACION

NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	1.073.132,54
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	1.093.132,54

NÚM 45.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE RUINA Y ÓRDENES DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES, Y PARA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN DICHS PROCEDIMIENTOS, EN LOS AYUNTAMIENTOS DE BECERRIL DE CAMPOS, CONGOSTO DE VALDAVIA, FRECHILLA, REINOSO DE CERRATO, VILLALCAZAR DE SIRGA Y VILLARRAMIEL.

Toma la palabra, para la presentación del asunto, D. Adolfo Palacios diciendo que, como vimos en el anterior Pleno, acordamos iniciar un plan piloto para la tramitación integral de los expedientes de ruina. De acuerdo con el informe que en su día comentamos que efectuaría el Servicio de Asistencia a Municipios, se han seleccionado estos ayuntamientos, estos municipios a los que ha hecho referencia el Secretario, que eran Congosto, Reinoso, Villasirga, Becerril, Frechilla y Villarramiel, a los que ellos ya han aprobado en los respectivos plenos la encomienda de gestión de la tramitación integral de lo que es el expediente en la Diputación de Palencia como saben la partida que está prevista son 30.000 € y dependiendo de las solicitudes que nos vayan llegando por estos ayuntamientos iremos dándoles trámite del Servicio de Asistencia a Municipios.

El portavoz del Grupo Ciudadanos interviene dando la enhorabuena a los premiados, que les vaya bien y que espero que salga adelante este proyecto.

El Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, dice que es un paso más en el cumplimiento de lo acordado en el mes pasado. Señalar que esperamos que esto no se quede solo en esto, se quede en un prototipo o en un experimento si me permiten la expresión aunque con las dificultades que lleva que esto sea el inicio de un procedimiento porque lógicamente, los que conocemos las dificultades que se dan en este tipo de circunstancias sabemos que hay que hacer un procedimiento claro y sin errores porque son temas bastantes delicados y bastantes complejos y con varias casuísticas que no solo es una, por lo tanto esperamos que no se quede ahí. Seguimos insistiendo en que no se limite a 1.000 habitantes por distintos motivos, porque incluso podría haber servido el haber introducido en algún ayuntamiento o algún municipio de más de 1.000 habitantes para ver situaciones completamente distintas. Cuando digo situaciones es funcionamiento entre las dos administraciones, entre la Entidad Local y la Diputación, colaboración con entidades locales que tengan algún medio más personal que otras para ver como se podía colaborar y es una cuestión que en lo que aprobamos el mes pasado a pesar del posicionamiento nuestro, nosotros pedimos antes el poner esto en marcha, lo indicamos que nos gustaría que esto se hiciese y que se valore de cara al año que viene o que seamos todos conscientes para poderlo hacer, por lo tanto se puede rectificar en cualquier momento si esto va bien e introducirlo. Hemos sido uno de los grupos que lo hemos pedido de forma reiterada esta acción desde la Diputación para ayudar a las entidades locales. Por lo tanto, vamos a estar de acuerdo y sí que nos gustaría que nos vayamos informando a lo largo de los próximos meses de la situación en la que se va viendo qué casuística se va viendo y qué problemática se va haciendo. Sería conveniente y lo lanzo como idea que entre todos se pudiese hacer un procedimiento o algo por el estilo que no solo sirviese a estos municipios, sino que también que sirviese para formar al resto de municipios, como una jornada de formación o un documento o un protocolo o llámenlo como les parezca para poder ayudar a los otros ciento ochenta y tantos municipios que se han quedado sin poder hacer, aunque puedan concurrir en otras convocatorias. Lo lanzo como idea, para ver si entre todos para ver si somos capaces de ponerlo en marcha.

El Sr. Palacios dice que está completamente de acuerdo, lo que pasa es que todo depende del personal del Servicio de Asistencia a Municipios tenemos, como

saben es un Servicio de Asistencia Municipios que aprovecho la oportunidad de este pleno para agradecer a todo el personal el esfuerzo que están haciendo primero porque tenemos un baile como bien conocen en las secretarías de los ayuntamientos en las que con las interinidades que tenemos la verdad es que el esfuerzo que tienen que hacer no solamente el servicio de Asistencia a Municipios sino el convenio que tenemos con el Colegio de Secretarios pues es enorme. La verdad es que tenemos muchísimos problemas, tenemos que atender un montón de demandas que vienen de estos ayuntamientos, todo pasará para poderlo implementar y dar más cobertura a esos ayuntamientos de más de 1000 habitantes, de reforzar el Servicio de Asistencia a Municipios con más personal, con el personal que tiene ahora mismo sería completamente imposible porque hay un arquitecto y tenemos cinco secretarios interventores, sería prácticamente imposible. Es uno de los servicios yo creo que más importante que tiene la Diputación de Palencia en el que hacemos una labor extraordinaria con todos los ayuntamientos y juntas vecinales y que seguramente en algún momento tendremos que plantearnos los que estemos de cara a la próxima legislatura el reforzar este servicio.

Concluido el debate, se somete a votación la siguiente propuesta, con el resultado que consta en la presente acta:

El Pleno de la Diputación de Palencia, en fecha 28 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de realización de un programa de tramitación y gestión de expedientes de ruina y órdenes de ejecución en los municipios de la provincia, con la puesta en marcha de un plan piloto con un número limitado de expedientes y municipios, de población inferior a 1000 habitantes, cuya situación pudiera ser referente de las situaciones más habituales que se repiten en nuestra provincia.

La elección de los municipios e inmuebles objeto de este plan se hará por la Presidenta, a propuesta del Servicio de Asistencia a Municipio, teniendo en cuenta para ello la población del municipio, medios técnicos y personales con los que cuenta así como el estado técnico y la situación jurídica de los inmuebles elegidos.

En el mismo acto se acordó aprobar el modelo de convenio mediante el cual se formalizará la encomienda de gestión.

Los municipios seleccionados y que se encuentren interesados en participar en este proyecto deberán encomendar a la Diputación la gestión de las actuaciones de carácter material y técnico en los procedimientos de declaración de ruina y órdenes de ejecución de los inmuebles y en los procedimientos de ejecución subsidiaria, así como aprobar y firmar el correspondiente convenio, una vez que la encomienda de gestión haya sido aceptada por el pleno de la Diputación, correspondiendo al Pleno de esta Diputación pronunciarse sobre su aceptación mediante acuerdo adoptado por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Por Decreto de Presidencia de fecha 31 de marzo de 2019, visto el informe propuesta del Servicio de Asistencia a Municipios, se acordó seleccionar a los Ayuntamientos de Becerril de Campos, Congosto de Valdavia, Frechilla, Reinoso de Cerrato, Villalcázar de Sirga y Villarramiel para formar parte del plan piloto.

Una vez comunicados ambos acuerdos los Ayuntamientos seleccionados, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, han adoptado el acuerdo siguiente:

“Primero. Encomendar a la Diputación Provincial de Palencia la gestión de las actividades de carácter material y técnico en los procedimientos de declaración de ruina y de órdenes de ejecución de bienes inmuebles, así como en su ejecución subsidiaria, en los términos aprobados por acuerdo del Pleno de la Diputación de 28 de marzo de 2019.

Segundo. Aprobar el texto del Convenio de encomienda de gestión remitido que ha sido aprobado por el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de 28 de marzo de 2019, comprometiéndose a su firma una vez que dicha encomienda sea aceptada por el pleno de la Diputación.

Tercero. Autorizar a la Diputación Provincial para que el importe que recaude por la liquidación de los gastos derivados de la ejecución subsidiaria, sea ingresado directamente en la tesorería de la Diputación para compensar los gastos que le sean ocasionados por la ejecución subsidiaria. En el caso de que la liquidación se ingrese en la tesorería del Ayuntamiento, por éste se transferirá su importe a la Diputación Provincial.

Cuarto. Comunicar este acuerdo a la Diputación Provincial de Palencia”.

A la vista de las solicitudes de encomienda de gestión presentadas, el Pleno de la Diputación, de conformidad con los informes de Secretaría e Intervención y previo dictamen de la Comisión de Acción Territorial, acuerda por unanimidad, lo que representa superar el quorum de la mayoría absoluta legal:

Primero.- Aceptar la encomienda de gestión a esta Diputación Provincial para la tramitación de los expedientes de declaración de ruina y órdenes de ejecución, y para la ejecución subsidiaria de las medidas adoptadas en dichos procedimientos, que ha sido propuesta por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en los términos señalados en el texto de convenio de encomienda de gestión aprobado por el Pleno de la Diputación el 28 de marzo de 2019:

1. Becerril de Campos
2. Congosto de Valdavia
3. Frechilla
4. Reinoso de Cerrato
5. Villalcázar de Sirga
6. Villarramiel

Segundo.- La encomienda de gestión se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio entre el Ayuntamiento respectivo y la Diputación Provincial, que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

NÚM 46.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Cruz Vidal Carazo, portavoz del Grupo Ciudadanos, formula una pregunta señalando que recientemente ha salido a la luz un conflicto entre la Fundación de Obra Social Caja Castilla y León FUNDOS y UNICAJA por la titularidad de determinados bienes inmuebles y obras de arte. FUNDOS reclama los inmuebles, o determinados inmuebles y obras de arte, de las extintas Caja España y Caja Duero y por el contrario UNICAJA defiende que la compra del Banco CEISS contemplaba también los inmuebles y las propias colecciones de arte. Sin entrar a valorar quién tiene razón, porque creo que ya van a ir a un contencioso administrativo las dos partes, la pregunta es si esta Diputación pudiera negociar con UNICAJA la adquisición de determinadas obras que pertenecía a la obra social de Caja España y Caja Duero que estaban repartidas en los distintos locales de la capital y de la provincia y de esta manera recuperar algunas obras, alguna de las obras más representativas que en la actualidad se encuentran en almacenes y sótanos de las sedes del antiguo Banco CEISS en condiciones que desconocemos, y si esa opción podría llevarse a cabo y si fuera viable pues enriquecería el patrimonio artístico de la Diputación.

La Sra. Presidenta le contesta diciendo que le parece una buena propuesta, poderlo estudiar. Lo que tendremos que saber es que viendo que va a ir al

contencioso con quién tenemos que negociar la titularidad de la adquisición de ellos. Me parece que por lo menos hay que estudiarlo y ver si hay algo interesante y alguna posibilidad de poderlo hacer. Agradecemos la propuesta.

La Sra. Villa Gómez hace una pregunta sobre el "III Plan Provincial sobre Drogas" y es si se ha enviado ya los ejemplares físicos a los centros juveniles, centros de jóvenes o incluso a asociaciones juveniles de la Provincia, o si se tiene previsto enviarlo.

La Sra. Valbuena responde que aún no se han enviado los ejemplares, pero sí que se tiene previsto, tanto a Ayuntamientos como a técnicos de juventud y también a los CEAS.

D. Mariano Martínez hace una pregunta muy concreta dirigida a la Sra. Presidenta, y es que si está satisfecha con el tránsito que ha tenido o que está teniendo el Camino Lebaniego Castellano a su paso por Palencia, recordemos esas once etapas que tiene.

La Sra. Presidenta contesta que si le pregunta a ella directamente, le tiene que decir que no lo ha hecho, y en segundo lugar, le voy a dar la palabra al Diputado de Turismo, lo podemos evaluar, no tengo aquí los datos, no le puedo decir porque en este momento yo no conozco los datos. Le doy la palabra al Diputado de Turismo por si puede ampliar la información.

D. Luis Calderón Nájera explica que el tránsito del Camino Lebaniego sobre todo tuvo su referencia en el Año Lebaniego, que fue el anterior, y en todo contacto que hemos tenido permanentemente con Liébana y con la asociación de municipios que lleva el Camino Lebaniego, nosotros estamos satisfechos desde el punto de vista de que se ha iniciado un recurso que estaba ahí latente y que se ha puesto en funcionamiento estos años. Creemos que es algo que no va de un día para otro y que va condicionado también a que sea Año Lebaniego. En un tramo de este camino que es el coincidente con el Canal de Castilla pues si que tenemos, porque hay puntos ya de conteo, en Herrera de Pisuerga, en Frómista, donde es verdad que está aumentando el número de transeúntes, tanto andando como en bicicleta, y coinciden en ese tránsito, pero no son los que van con la acreditación del Camino Lebaniego. De todas maneras, creo que hicimos en su día un balance cuando acabó el año y lo podemos volver a actualizar antes de que acabe la legislatura intentar llevar a comisión los datos que podemos tener.

El Sr. Jesús González hace una pregunta que espera que sea sencilla. Este año parece ser que está lloviendo, una situación casi nueva, en primavera llevamos años que no llueve, nos parecería interesante que se adelantasen en lo posible los obreros que vayan, bajo la subvención de Diputación, a trabajar. La pregunta es si este año se pueden adelantar al menos un mes, estamos contratando en junio y estamos llegando a diciembre, en diciembre la verdad que no es tan necesario esos obreros, sería más interesante comenzar ahora para tener más custodiadas las vías públicas y demás. Pregunta si se va a adelantar al menos un mes la contratación de obreros para la limpieza y gestión de las calles.

D. Luis Calderón Nájera responde que este es un clásico de la comisión. El tema es que nuestra ayuda a los municipios va condicionada a una subvención de la Junta de Castilla y León que todavía no se ha liberado ni se ha resuelto en el caso de la de la Diputación Provincial. Sí está en marcha el tema de las cuadrillas y el tema de la línea que se llama ELTUR, que los municipios pueden haber solicitado ya y que teóricamente, creo recordar, desde el uno de mayo se puede contratar, pero queda condicionada a la resolución que todavía no ha hecho la Consejería, estamos

un poco pendientes y sí que nos dijeron que iban a intentar agilizarlo todo lo posible.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, CERTIFICO.